



FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION

SECCION 5.ª—BENEFICENCIA

Excmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la Fundación establecida en Molina de Aragón, de esa provincia, por D.ª Tomasa Josefa de la Muela:

Resultando que en escrito de fecha de 2 de Noviembre último, elevado por los señores que actualmente componen el Patronato de la Fundación expresada, solicitaron de este Ministerio aclaración a la Orden de la Dirección general de Administración de 8 de Octubre de 1926, en relación con la Real orden de 14 de Julio anterior, que dispusieron que por aquel Patronato y en el plazo de un mes, se reintegraren a la Institución aludida las cantidades que se le adeudan por los señores D. Liborio Ruiz y D. Roberto Ripollés, Agentes que fueron en Guadalajara y Zaragoza de la repetida Fundación, en el sentido de que la exigencia de responsabilidades se dirija contra los que las contrajeron y no contra aquellos que procuraron la subsanación de defectos con negligencias cometidas anteriormente a su gestión:

Resultando que por V. E. y a petición de la propia Dirección general de Administración, se ha remitido relación de las personas que han desempeñado el cargo de Patronos desde el año 1901 hasta el momento actual:

Considerando que es evidente que la exacción de responsabilidades a que se contrae la Orden y la Real orden de referencia no puede alcanzarse a otras personas que aquéllas que desempeñando el Patronato de

la Fundación repetida, durante su actuación, bien por abandono de los deberes que les correspondían como tales Patronos, bien por negligencia y falta de celo en la defensa de los intereses que hubo de confiarseles, o por otros motivos análogos, se hicieron acreedores a la sanción oportuna, concretada y definida en las disposiciones antes dichas y consecuencia, a su vez, de lo prevenido en el apartado 4.º del artículo 35 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, por cuyas razones debe accederse a lo interesado por los solicitantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se aclare la Real orden de 14 de Julio de 1926 en el sentido de que el reintegro de las cantidades adeudadas a la Fundación de D.ª Tomasa Josefa de la Muela, instituida en Molina de Aragón, de esa provincia, por los Agentes que en la misma se mencionan, deberán exigirse a las personas que forman parte de su Patronato, consintiendo con su negligencia y abandono tales hechos, perjudiciales a los intereses de institución.

2.º Que por esa Junta provincial de Beneficencia, y con vista de antecedentes, se exijan las responsabilidades consiguientes en el plazo de un mes, a cuyo efecto se devuelve la relación de los componentes de dicho Patronato desde el año 1901, dando cuenta a este Ministerio; y

3.º Que se confirmen los demás extremos de la Real orden y Orden repetida, a los efectos oportunos.

Lo que de Real orden y con inclusión de la relación de referencia, comunico a V. E. para su conocimiento, el del Patronato interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Enero de 1927.

Es copia para el «Boletín oficial» de la provincia, que se publicará según acuerdo de sesión de 31 de Enero de 1927, para conocimiento de los interesados. Guadalajara 1.º de Febrero de 1927.—El Gobernador-Presidente interino, Sebastián Carrión Vega.—El Secretario habilitado, Pedro Fernández.

Junta provincial de Transportes de Guadalajara

Don Antonio Núñez Sierra, vecino de Guadalajara, calle del Ingeniero Mariño, solicita se le autorice para establecer un servicio de viajeros y equipajes, por medio de vehículos de motor mecánico, entre la Plaza de Santo Domingo (Guadalajara) y la estación del ferrocarril, con arreglo a la clase C) que determina el artículo 71 del vigente reglamento de Transportes.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el expresado Reglamento, se anuncia en este periódico oficial para que en el término de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Junta de Transportes de esta provincia.

A continuación se consignan el itinerario y tarifas.

Guadalajara 31 de Enero de 1927.—El Gobernador Presidente interino, Sebastián Carrión Vega.

ITINERARIO
Calle de Jáudenes, Barrionuevo alto, Ingeniero Mariño y Carretera de Madrid.

= TARIFAS =

Viajero ida o regreso.....	0'50 pesetas
Maletas y bultos pequeños.....	0'30 »
Batúl corriente y bultos hasta 50 kilos.....	1'00 »

La salida de la Plaza de Santo Domingo, se efectuará veinticinco minutos antes de las llegadas de los trenes.

JUNTA de CLASIFICACION y REVISION de Guadalajara

CIRCULAR

Teniendo necesidad esta Junta, de conocer el número de mozos alistados en esta provincia, para en su día hacer el señalamiento para el juicio de revisión de exenciones, se interesa a todos los Alcaldes que en el plazo de ocho días remitan una copia del acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que ha de verificarse en el segundo domingo del mes actual, cuyo alistamiento habrá sido hecho por riguroso orden alfabético de apellidos, conforme dispone la Real orden circular de 14 de Diciembre de 1925; bien entendido, que de no cumplir el citado servicio, se les impondrá la multa que autoriza la Ley, sin perjuicio de exigírseles las responsabilidades consiguientes por desobediencia.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1927.—El Coronel Presidente, Tomás Castro.

Juntas municipales del Censo electoral

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley Electoral vigente, han sido designados para los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de los Ayuntamientos que se expresan, para las elecciones que ocurran durante el bienio de 1927-28, los señores siguientes:

Riba de Santiuste.—Presidente, D. Pedro Atance Caballero; Suplente, D. Guillermo Yusta Mínguez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA

LISTA ELECTORAL que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores en el presente año de 1927:

MOLINA

Concejales.—D. Francisco Checa Martínez, Antonio Moreno Gilaberte, Pedro Palacios Herranz, Eleuterio Baltanas Martínez, Francisco Iturbé Morales, Francisco Guillén Sanz, Alejandro Guillén Ruiz, Pablo Martínez Megino, Cayetano Benito Lasherrs, Vicente Romero Villanueva, Eduardo Egido Felipe.

Contribuyentes.—D. Modesto Villanueva Martínez, Victoriano Martínez Martínez, Gabriel Santamaría Palacios, Avelino Poves Aguilar, Hilario Lopez Herranz, José Martínez del Castillo, Florentino Checa Ricarte, Jesús González Ducay, Marcelino Martínez Igual, Celestino Marco Busons, Román Martínez López, Vicente Ricarte Martínez, Mariano Juana Morales, Juan Arias Villanueva, Santos Lartiga Ricarte, Isidoro Sanz Martínez, Santiago Vigil de Quíñones, Gregorio Romero Lopez, Juan Poves Aguilar, Juan Manuel Jubrias Perez, Benigno Lázaro Martínez, Manuel Martínez Perez, Pedro Sanz Dominguez, Moisés Martínez Martínez, Manuel Remiro Martínez, Mariano Vega Orea, Carlos Martínez Martínez, Manuel Larrad Sanz, Jesús Mellado Marchán, Alejandro Martínez Martínez, Pedro Esteban Heredia, Federico García Martínez, Tomás Alonso Masegosa, Luis Martínez Palomares, Claudio Josa Martínez, Gregorio Romero Neira, Benito Perruca Catalán, Eduardo Martínez Martínez, Antonio Rotellar Babia, Mariano Moya Loras, Baudilio Romero Neira, Adolfo Herranz Algar, Leandro Herranz Herranz, Gonzalo Iturbé Perruca.

ARCHILLA

Concejales.—D. Santiago Gálvez Sanchez, Vicente Sanz Alonso, Valentin Molina Lozano, Cándido Castillo Machuca, Florencio Castillo Martínez, Marcial Castillo Lozano.

Contribuyentes.—D. Isaac Galvez Frias, Manuel Castillo Martínez, Manuel Escudero Sanz, Lázaro Galvez Sanchez, Tomás Sanchez Sanchez, Domingo Sanz Galvez, Eulogio Castillo Martínez, Abdón Ayuso Cuerda, José Sanchez Castillo, José Escudero Sanz, Ignacio Martínez Castillo, Ildefonso Castillo Martínez, Eduardo Castillo Pastor, José Escudero Ortiz, Justiniano Castillo Sanchez, Melitón Ayuso Escudero, Hermenegildo Castillo Martínez, Blas Castillo Ayuso, Marcelino Galvez Frias, Mariano Sanchez Castillo, Juan Pomedá Sanchez, Mariano Martínez Pomedá, Ezequiel Castillo Ayuso, Mariano Castillo Martínez.

HORCHE

Concejales.—D. Vicente Ruiz Cortés, Enrique Cortés Moral, Teófilo Blanco Algara, Manuel Pastor Rubio, Manuel Calvo Sanchez, Segundo Moral Ruiz, Manuel Ruiz Bravo, Doroteo Mallavibarrera Cortés.

Contribuyentes.—D. Bienvenido Sanchez Fernandez, Ezequiel Garcia Bravo, Anacleto Ruiz Cortés, Nicolás Blanco Brihuela, Manuel Retuerta Matey, Eugenio Ruiz Cortés, Sebastián García Illana, Juan Calvo y Calvo, Manuel Clemente Cortés, Elias Calvo Fernandez, Nicasio del Rey Fernandez, José Sacristán Calvo, Juan Antonio Clemente Cortés, Julián del Rey Castillo, Francisco Garcia Fernandez, Benito Lopez Martínez, Patricio Calvo Horche, Eusebio Clemente Cortés, Melitón Caballero Garcia, Eustaquio Manzano Castillo, Basilio Prieto Ruiz, Tomás Chiloeches Ruiz, Manuel Chiloeches Ruiz, Anselmo Torre Cuadrada del Rey, Pascual Perez Salvador, Cándido Garcia Calvo, Teodoro Martínez Arriola, Juan Muñoz Caballero, Patrocinio Calvo Arriola, Vicente Ruiz Calvo, Felipe Oliva Manzano, Francisco Cortés Caballero.

ESCOPETE

Concejales.—D. Rufino Ferrer Rodrigo, Pedro Fernandez Ferrer, Desiderio Garcia Fernandez, Juan Angel Perez Ferrer, Martin Fernandez Perez, Antonio Rodrigo Yebes.

Contribuyentes.—D. Lucio Moratilla Rodrigo, Federico Martinez Oliva, Zacarias Picazo Moranchel, Pedro Ferrer Lopez, Lazaro Cortés Lago, Regino Cañaveras Cortés, Florentino Lago Tomás, Gumersindo San José Expósito, Luis Rodriguez Infante, Escolástico Lopez Lago, Santiago Pulido Martinez, José Gomez Expósito, Sandalio Carpintero Fernandez, Serafin Lopez Rodrigo, Celedonio Yebes Manzano, Hilario Lopez Lago, León de Lucas Lozano, Braulio Fernandez Cano, Daniel Arganda Expósito, Doroteo Lago Tomás, Cesáreo Garrido Yebes, Timoteo Ramera Jabonero, Hilario Yebes Perez, Nicanor Tomás Ferrer.

PALMACES DE JADRAQUE

Concejales.—D. Tomás Esteban Llorente, Anacleto Llorente Clemente, Francisco Gil Clemente, Benito Atienza Atienza, Claudio Atienza Atienza.

Contribuyentes.—D. Diego Clemente Llorente, Antonio Clemente Perez, Canuto Gil Garcia, Angel Llorente Clemente, Carlos Toribio Garcia, Mariano Minguez Llorente, Martin Gil Llorente, Policarpo Clemente Sanchez, Atanasio Gutierrez Garcia, Vicente Clemente Llorente, Casto Gil Merino, Buenaventura Atienza Atienza, Martin Sanchez Llorente, Santiago Atienza y Atienza, Severiano Garcia y Garcia, Benito Morales Atienza, Dámaso Llorente Clemente, Carlos de Mingo Guijarro, Pablo Bermejo Llorente, Melitón Garcia Merino, Benigno Garcia Clemente, Julián Llorente Garcia, Benito Elvira Esteban, Luis Esteban Llorente.

ZAOREJAS

Concejales.—D. Ramón Marzo Hernando, Modesto Abad Lopez, Macario Navarro Arcediano, Florencio Nicolás Lopez, Pedro Cortés Martínez, Galo Sanchez Sanchez, Francisco Gonzalo Arcediano.

Contribuyentes.—D. Paulino Lopez Lopez, Alejandro Hernando Valiente, Nemesio Marzo Hernando, Juan Herranz Gonzalo, Victor Lopez Lopez, Joaquín Lopez Perez, Lazaro Lopez Perez, Mariano Arcediano Valiente, Nemesio Lopez Salmerón, Pascual Lopez Nicolás, José Lopez Abad, Cástor Gonzalez Polo, Mariano Cristobal Navarro, Victoriano Andino Aliaga, Cayetano Gonzalo Navarro, Pedro Arcediano Valiente, Patricio Arcediano Lara, Zacarias Navarro Arcediano, Antonio Peco Navarro, Daniel Checa Casanovas, Rafael Lopez Guerrero, Felipe Lopez Andino, Aniceto Navarro Arcediano, Ignacio Arcediano Benito, José Andino Aliaga, Narciso Arcediano Lopez, Pablo Peco Parra, Juan Lopez Navarro.

TORRECUADRADILLA

Concejales.—D. Silverio Roche Moneva, Juan Pérez Montero, Marcelino Igualador Lopez, Agustín Torrubiano Ortiz, Luis Rodrigo Moreno.

Contribuyentes.—D. Juan Rodrigo Barbas, Bonifacio Perez Mayo, Juan Ortiz Asenjo, Félix Perez Lopez, Inocencio Camacho Lopez, Casimiro Rodrigo Barbas, Rufino Rodrigo Barbas, Francisco Ortiz Perez, Dionisio Lopez Perez, Juan Perez Lopez, Pablo Camacho Lopez, Norberto Mayo Camacho, Mariano Ortiz Barbas, Dimas Camacho Lopez, Braulio Lopez Perez, Mariano Used Ortiz, Jenaro Torrubiano Lopez, Gregorio Igualador Pardo, Joaquín Ortiz Torrubiano, Marcelo Rodrigo Lopez, Máximo Lopez Lopez, Justo Camacho Lopez, Eduardo Lopez Perez, Mariano Camacho Moreno.

AMAYAS

Concejales.—D. Maximiano Marco, Benjamín Romero, Pedro Herreros, Juan Yagüe, Eusebio Yagüe.

Contribuyentes.—D. Pelegrín Marco, Bernabé Sanz, Francisco Romero, Antonio Romero, Juan José Yagüe, Lino Yagüe, Bernabé Romero, Sebastián Sanz, Ambrosio Romero, Luciano Yagüe, Venancio Román, Casimiro Sanz, Valentín Romero, Prudencio Gutierrez, Mariano Gálvez, Juan Román, Teodoro Román, Ildefonso Marco, Casimiro Romero, Luis Romero, Juan Refusta, Faustino Perez, Victoriano Escolano, Domingo Romero.

OLMEDILLAS

Concejales.—D. Francisco Alonso del Rio, Guillermo Alcolea Chércoles, Manuel Archilla Lopez, Andrés Archilla Lopez, Marcelino Gonzalo de Mingo, Lucio Pardillo Ruiz.

Contribuyentes.—D. Eustaquio Vazquez de Mingo, Ambrosio Pardillo Valenciano, Eleuterio Garrido Pardillo, Bernabé Pardillo Alonso, Justo Alonso Merino, Marcelino Ruiz Garrido, Tiburcio Lopez Castaño, Juan Perez Chércoles, Melitón Ortega Guijarro, Mauricio Ruiz Garrido, Saturnino Vazquez Perez, Marcos Perez Valenciano, Benito Archilla Perez, Miguel Perez Garcia, Leonardo Pardillo Garrido, Angel Gonzalo Garrido, Nicolás Archilla Requeno, Norberto Garcia Pascual, Victor Pardillo Garrido, Eusebio Ranz Menés, Juan Vazquez Perez (mayor), Eugenio Ortega Perez, Desiderio Vazquez Perez, Teodoro Lopez Vazquez.

ALMIRUETE

Concejales.—D. Juan Casas Martin, Aquilino Moreno Vera, Daniel Serrano Portillo, Lucio Lopez Blas, Tomás Serrano Perez, Eustaquio Casas Martin.

Contribuyentes.—D. Atanasio Manada Martin, Anselmo Gonzalez Mudo, Antonio Vera Sanz, Bibiano Moreno Moreno, Bibiano Gonzalez Vera, Bernardino Serrano Portillo, Ceferino Moreno Gonzalez, Eustaquio Minguez Jimenez, Fausto Blas Martin, Gabino Vera Fuente, Gregorio de la Cruz Serrano, Luis Moreno Moreno, Mariano Gonzalez Vera, Mariano Vera Manada, Mariano Casas Fuente, Pedro Gonzalez Gonzalez, Pedro Vera Manada, Plácido Serrano Lopez, Rosendo Casas Fuente, Sabas Casas de San Antonio, Sandalio Serrano Alonso, Toribio Martin Gonzalez, Valentin Martin Serrano, Valentin Moreno Gonzalez.

BOCIGANO

Concejales.—D. Juan Lopez Gonzalez, Ciriaco Martin Muñoz, Isidro Lopez Heras, Vicente Monje Lozano, Benito Redondo Elices, Francisco Perez Diez.

Contribuyentes.—D. Vicente Martin Lozano, Eusebio Vicioso Diez, Braulio Sanchez Diez, Román Rodriguez Diez, Cecilio Serrano Elices, Juan Perez Garcia, Benito Diez Garcia, Juan Peces Garcia, Jorge Serrano Diez, Faustino Alonso Fernandez, Jesús Sanz Hernando, Nicolás Garcia Garcia, Santiago Serrano Garcia, Juan Palomino Santamaria, Jenaro Diaz Perez, Cesáreo Calleja Rodriguez, Mariano Perez Diez, Carlos Garcia Diez, Pedro Perez Vicioso, Andrés Alonso Fernandez, Marcelino Vicioso Rodriguez, Alejandro Perez Diez, Basilio Diez y Diez, Casimiro Diez Perez.

OCENTEJO

Concejales.—D. Rufino Mencia López, Martín del Val, Gregorio Vindel Sánchez, Jesús Portillo Garcia, Eugenio Fraile Jiménez, Bibiano Portillo Sánchez.

Contribuyentes.—D. Andrés Fraile Cortijo, Julián Fraile Lucia, Anastasio Sánchez, Antonio Jiménez del Val, Nicolás López Sánchez, Pedro Fraile Sánchez, Pío Yagüe Sotoca, Guillermo Cortijo López, Policarpo López del Val, Valentin López Mencia, Pedro del Val, Leon López López, José Buendía Salmerón, Pelegrín Mencia Romero, Salustiano Vindel Sánchez, Lucio Portillo Sánchez, Julián Fraile López, Francisco Diaz, Fermin Vindel Polo, Pablo Galiano Sánchez, Plácido Sánchez, Celedonio Martínez Jiménez, Baldomero Galiano Sánchez.

ESPLEGARES

Concejales.—D. Juan Huerta Garcia, Benito López Martínez, Gabino Sotoca Huerta, Gregorio Sotoca Rodriguez, Pedro Sotoca Sotoca, Miguel Sotoca Sotoca.

Contribuyentes.—D. Segundo Sotoca Fraile, Mateo López Gutiérrez, Waldo Sotoca Sotoca, Vicente Herranz Fraile, Pablo Sotoca Sotoca, Gregorio Herranz Sotoca, Juan Gregorio Sotoca, José Sotoca Sotoca, Miguel Herranz Herranz, Leandro Martínez Sotoca, Cecilio Sotoca Sotoca, Segundo Renales Sotoca, Plácido Garcia Herranz, Pedro Narro Gutiérrez, Julián Sotoca Salazar, Pío Sotoca Herranz, Andrés Garcia Herranz, Mariano Sotoca Herranz, Ciriaco Herranz Fraile, Felipe Martínez Sotoca, Aniceto Herranz Sotoca, Angel Martínez Huerta, Pío Sotoca Sotoca, Valentin Herranz Sotoca.

CAMPISABALOS

Concejales.—D. Mariano Fernandez Ceballos, Hilarión Pardo Sevilla, Juan de Pablo Jurado, José Ricote Sierra, Juan Ricote Sabido, Mariano Licerias Ricote, Narciso de Pedro Sabido.

Contribuyentes.—D. Pedro Ricote Gordo, Aurelio Ricote Matas, Adolfo de la Rica Menchero, Juan Sabido Chicharro, Manuel Ricote Sabido, Miguel Antonio Alvaro, Felipe Sabido Chicharro, Pedro de Pedro Sabido, Pedro de Pablo de Miguel, Vicente Gonzalez Montero, Francisco Ricote Gonzalez, Victoriano de Pablo Sevilla, Nicolás Yagüe Marquez, Segundo de Pedro Yagüe, Lorenzo Ricote Chicharro (mayor), Angel Ricote de Pedro, Eulogio de Pablo Hergueta, Evaristo Bris Palanco, Antonino Ricote Sierra, Narciso Sevilla Marquez, Luis Chicharro Baón, Antonio de Bernardo Chicharro, Felipe Licerias Marquez, Miguel Ricote de Pedro, Pedro de Pablo Sanz, Simón Chicharro Sevilla, Segundo Ricote Yagüe, Pedro Sanz Sabido.

TARACENA

Concejales.—D. Faustino Miedes Garcia, Gregorio Sánchez Centenera, Basilio Centenera Letón, Tomás Gil Centenera, Nicolás Pastor Barco, Antonio de Pedro Garcia.

Contribuyentes.—D. Tomás Gil Cobos, Julio Calvo Sánchez, Luciano Sánchez Muñoz, Pedro Miedes Carralbal, Bernardo Díaz Gil, Antonio Sánchez Cobos, Segundo Miedes Ruiz, Argimiro Miedes Muñoz, Pablo Távira Parlorio, Ambrosio de Pedro Pedroviejo, Jenaro Sánchez Cobos, Casto Centenera Contera, Alejandro Agudo Benito, Miguel Sánchez Cobos, Vicente Gil Rañiz, Lorenzo Centenera Contera, Juan Miedes Muñoz, Juan Cobos de las Heras, Inocente Veguillas Andrés, Juan Centenera Contera, Jesús Urrea Centenera, Ruperto del Castillo Adeva, Marcos Centenera Alcolea, Juan Manuel Calvo Sánchez.

GASCUEÑA DE BORNOBA

Concejales.—D. Emilio Barco Martín, Andrés Aparicio Somolinos, Anselmo Barrio Parra, Enrique Medinaveitia Ibañe, Santiago Somolinos Somolinos, Santos Ramos Expósito.

Contribuyentes.—D. Florencio Esteban de Juan, Andrés Esteban Alonso, Anastasio Moreno Garrido, Mariano Somolinos Mayor, Francisco Heras Somolinos, Santiago Somolinos Olmo, Francisco Aparicio Ortega, Lorenzo Parra Somolinos, Juan González Somolinos, Gervasio Heras Somolinos, Antonio González Hernández, Mariano Barrio Barrio, Ventura Parra Somolinos, Lázaro Parra Somolinos, Pablo Somolinos Barrio, Juan Aparicio Parra, Carlos Somolinos Somolinos, Marcelino Somolinos Somolinos, Eugenio Parra Parra, Esteban Parra Somolinos, Federico Somolinos Parra, Alejandro Parra Barrio, Tomás Parra Barrio, Pablo Somolinos López.

HUERMECES DEL CERRO

Concejales.—D. Nicolás Cezón, Juan de las Heras, Lorenzo Barahona, Juan Toribio, Teodoro de Juanas, Esteban Robledo.

Contribuyentes.—D. Marcelino Garcia, Saturnino Garcia, Pedro Cezón, Liborio Garcia, Valentin Garcia, Anastasio Mora, Dionisio de Juanas, Julián Labajo, Jacinto Simón, Román Cezón, Fermín Hidalgo, Silvestre Bernardo, Ruperto Toribio, Braulio Hidalgo, Rafael Toribio, Celestino Garcia, Hilario Caballo, Sotero Julián Garcia, Juan Labajo, Leoncio Illana, Tomás Robledo, Amós Villamayor, Román Hidalgo y Francisco Pérez.

BAIDES

Concejales.—D. Cipriano Angona, Manuel Bueno, Mariano de Francisco, Angel Manso, Simón Esteban, Juan Sotillo.

Contribuyentes.—D. Galo de Francisco Angona, Vicente Toribio Bueno, Justo Martínez, Braulio de Francisco, Benito Barahona Bueno, Felipe Bueno Alvarez, Eugenio Nares Bueno, Florentino López Maya, Florentino Bueno Alvarez, Ildefonso Huetos Bueno, Tomás Manso Llorente, Felipe Toribio Yagüe, Teodoro Alvarez Cañameres, Gabriel López Hombrados, Eustaquio Barahona Bueno, Felipe Bueno de Mingo, Valentin Manso Garcia, Donato Barahona Angona, Francisco Nares Bueno, Eulogio Bueno Nares, Marcos de la Fuente Bueno, Santos Manso Pérez, Juan Barahona Bueno, Felipe Toribio Barahona.

MARCHAMALO

Concejales.—D. Mariano San Juan, Claudio Ayuso León, Manuel Garrido, Claudio E. Acevedo, Pedro Ablanque León, José Herranz Calvo, Pedro Plata Calvo, Isidoro Garcia Camarillo.

Contribuyentes.—D. Andrés Garcia Gascuñana, Ramón del Vado Lopez Soldado, Gaspar León Oñoro, Eusebio León Herreros, Diego León Herreros, Angel Ortega Herrera, José Poudereux de Lucas, Tomás Verda Garcia, Rufino Rodriguez Marlasca, Julián de Lucas Fernandez, Lucio Oñoro del Campo, Leandro Fusta Leonar, Julián Calvo de Lucas, Agustín León Garrido, Tomás Molina Urrea, Santiago de Lucas León, Santiago Margalet León, Gregorio de Lucas Agustín, Juan Garrido Calvo, Matias Molina Ablanque, Felipe Perez Benito, Guillermo Gil Alburquerque, Francisco Calvo Perez, Francisco de Pedro Sacristán, Cipriano Garcia Medel, Juan Gil Alburquerque, Saturnino Oñoro Gonzalo, Pablo Alcázar Yusta, Santiago Oñoro de Pedro, Tomás Camarillo Calvo, Federico Gutiérrez Herreros, Leonardo Berrojo Oñoro.

MILMARCOS

Concejales.—D. Pedro Manuel Diez Diz, Juan Urbano Galán, Domingo Escolano Iturbe, Justo Yagüe del Olmo, Gregorio Ibar Tello, Celedonio Mellado Latorre, Gregorio Marchán Torrubiano, Ramón Morales Vazquez.

Contribuyentes.—D. Santiago Muela Escolano, Ladislao Tellez Arauz, Emeterio Marco Berlanga, Vicente Alonso Roy, Nicasio Escolano Iturbe, Zacarías Herreros Muela, Ricardo Lopez Montenegro, Jesús Roy Herreros, Jesús Iturbe Morales, Manuel Escolano Martínez, Francisco Terreros Martínez, Florentino Hernando Larriba, Nicolás Iturbe Morales, Pedro Alonso Ariza, Eustaquio Mellado Diez, Tomás Roy Herreros, Anastasio Muela Mellado, Rufino Mencía Utrilla, Felix Rivas Alonso, Cecilio Anglada Yagüe, Nicanor Garcia Herreros, Francisco Escolano Iturbe, Godofredo Torrubiano Galvez, Juan Mellado Latorre, Juan Beltrán Concha, Silvio Larriba Utrilla, Anselmo Romero Ibañe, Agustín Colás Latorre, Ramón Diez Maytaley, Francisco Clemente Bueno, Mariano Larriba Anglada, Marcos Ibañe Mérida.

YUNQUERA DE HENARES

Concejales.—D. Ramón Molina del Campo, Ignacio Cedrón Viñuelas, Nicolás Blas Minguez, Angel Extremera Moreno, Miguel Blanco Notario, Teodoro Notario Luaces, Constantino Martínez Atance, Julio Pérez Rojas.

Contribuyentes.—D. Aniceto Extremera Sanz, Fructuoso Bueno Mamblona, Esteban Bueno Mayor, Rufino Berges Cerro, Agustín Bueno Rioseco, Anastasio Garralón Barco, Gabriel Taracena Villaverde, Cesáreo Muñoz Martínez, Gregorio Redondo Sánchez, Rufino Diaz Guijarro, Ricardo Castellano Monleón, Victor Recuero Gomez, Ildefonso Molina Blanco, Simón Moreno Cerrada, Juan Daza Vazquez, Benigno Garcia Taracena, Julio Recuero Gomez, Valeriano Navarro Pérez, Isidro Molina Blanco, Nicolás Garcia Calvo, Casto Perez Gil, Guillermo Simón Lozano, José Maria Molina, León Cedrón Viñuelas, Luis Maria Martínez, Mariano Navarro Isidro, Venancio Martínez Garcia, Anastasio Notario Jimenez, Isidoro Taracena Ablanque, Tomás Perez Gil, Manuel Molina Santisteban, Isidro de las Heras Calvo.

LORANCA DE TAJUNA

Concejales.—D. Eustaquio Burgos Machicado, José Delgado Gonzalez, Felix Pardo Garcia, Manuel Corral Ramos, Andrés Carmena Alcaraz.

Contribuyentes.—D. Ezequiel Colodrón Ruiz, Felipe Alcobendas Martínez, Pablo Martínez Carmena, Mariano Portero Fernandez, Balbino Martínez Flores, Roberto Sanchez Martínez, Robustiano Calvo Tejero, Rufino Cobo Lopez, José Rodriguez Gutierrez, Felipe Ochoa Garcia, Domingo Lopez Calvo, Marcelino Blanco Sanchez, Gregorio Martínez Ventura, Lino Burgos Martínez, Antonio Lopez Lopez, Ricardo Cobo Lopez, Julián Lopez Calvo, Basilio Lopez Carralero, Juan Ortiz Gil, Angel Calvo Blanco, Eustaquio Alcaraz Cobo, Angel Blazquez Peña, Mariano Ramos Tejero, Andrés Calvo Martínez, Norberto Gaona Garcia, Lucas Martínez Garcia, Primitivo Lopez Cobo, Julián Burgos Diaz.

CARRASCOSA DE HENARES

Concejales.—D. Pedro Lopez Izquierdo, Patricio Angón Revuelta, Agustín Izquierdo Ríofrío, Calixto Calleja Esteban, Saturnino Gil Izquierdo, Pedro Gil y Gil.

Contribuyentes.—D. Felix Fuencemillán Cañamares, Gregorio Clemente Gonzalez, Juan Calleja Elvira, Juan Cañamares Salvador, Mariano Alcalde Bravo, Anselmo Rincón Anós, Toribio Magro Garcia, Miguel Magro Garcia, Vicente Bravo Esteban, Victoriano Taravilla Oliva, Lázaro del Castillo Magro, Valentin Cabrerizo Fraile, Juan Minguéz Esteban, Alejandro Gil Garcia, Higinio Izquierdo Esteban, Pedro Elvira Manso, Fidel de Agustín Núñez, Isidoro Gil Izquierdo, Antolin Galve Calvo, Dimas Ortego del Olmo, Cipriano Pascual Andrés, Emilio Martínez Mojón, Tomás Sánchez Díez, Julián Calleja Matias.

UJADOS

Concejales.—D. Mateo Noguerales de la Vega, Juan Noguerales Romero, Florentino Alonso Torija, Gil Noguerales Romero, Lorenzo de la Vega Sanz, Bonifacio Noguerales de la Vega.

Contribuyentes.—D. Aquilino Nieto Yagüe, Felix Leal Yagüe, Luciano Noguerales Ricote, Mariano Ricote Perez, León Noguerales Martín, Sotero Noguerales de la Vega, Pedro Moreno Somolinos, Mariano Noguerales Santos, Juan Cerrada Leal, Florencio Noguerales Romero, Saturnino Hernando Esteban, Andrés Noguerales Santos, Juan Nieto Alonso, Francisco Santos Noguerales, Pedro Cerrada Illana, Pablo Nuñez Martín, Julio Nieto Leal, Claudio Moreno Leal, Felix Noguerales Ricote, Bonifacio Leal Yagüe, Saturnino Ricote de la Vega, Roque Alonso Moreno, Simón Santos Ricote, Domingo Alonso Moreno.

SANTA MARIA DEL ESPINO

Concejales.—D. Pascual Vigil Laina, Demetrio Cabra Cabra, Manuel Sobrino Cabra, Luis Sobrino Lluva, Escolástico Galán Cabra, Paulino Vigil Sobrino.

Contribuyentes.—D. Gregorio Galán Sobrino, Segundo de Diego Sobrino, José Sobrino Serrano, Julián Lozano Ibáñez, Celedonio Sobrino Serrano, Pedro Sobrino Cabra, Gregorio Cabra Melguizo, Celestino Lozano Cabra, Juan Cabra Palazuelos, Segundo Cañadas Lozano, Juan Vigil Sobrino, Matias Lozano Cabra, Pablo Sobrino Sobrino, Angel Sobrino Cañadas, Antonio Lozano Ibáñez, Quiterio Sobrino Cañada, Bernardino Cabra Melguizo, Máximo Cabra Juberías, Mariano Sobrino Cañada, Eugenio Ortega Cabra, Juan Serrano Igualador, Paulino Cabra Cabra, Jerónimo Cabra Cabra, Angel Lozano Lozano.

EL POZO DE GUADALAJARA

Concejales.—D. Fernando Baldominos, Hilario Fernández, Gonzalo Peñas, Benigno Gismero, Dionisio Baldominos.

Contribuyentes.—D. José Mondedeu Rodríguez, Bautista Gomez Calvo, Martín Gomez Gutiérrez, Antonio Jaques Herraiz, Felipe Gómez Calvo, Mercedes Moreno Lopez, Pablo Diaz Aleas, Santiago Baldominos, Eduvigis del Olmo Garcia, Benito Baldominos Casado, Cruz Gutiérrez Perea, Silvestre Ruiz Machón, Pedro Gomez Gutierrez, Hilario Mondedeu Rodríguez, Nicolás Baldominos Moreno, Mariano Baldominos Gomez, Marcos Ruiz Diaz, Higinio Baldominos Moreno, Felipe Doñoro Esteban, Justo Moreno Valdés, Cipriano Herreros Lopez, Gervasio Machón Ginés, Plácido Doñoro Salamanca, Tomás Gismero Fernandez.

VALDENOCHE

Concejales.—D. Santiago Abad Zamora, Andrés Garcia y Garcia, Pedro Monedero Lohaces, Julián Guijarro Urrea.

Contribuyentes.—D. Manuel de Andrés Garcia, José Lopez Flores, Benito Agudo Abad, Ildelfonso, Guijarro Urrea, Ildelfonso Tavira Parra, Martín Guijarro Urrea, Santiago Tavira Ruiz, Claudio Dávila Urrea, Agapito Tavira Ruiz, Frutos Tavira Ruiz, Juan Simón Jaraba, Marcos Lopez Flores, Agustín Andrés Marcos, Tomás Sanchez Lopez, Benito Ayuso y Ayuso, Tomás Urrea Arroyo, Pedro Garcia Urrea, Gregorio Garcia Urrea, Timoteo Urrea Gomez, Juan Guijarro Sanchez, Francisco Anguita de Andrés, Juan Rero Sanchez Lopez, Luis Monedero Lohaces, Victoriano Garcia Mayc.

ARAGONCILLO

Concejales.—D. Crispulo Anchueta Hernando, Miguel Navarro Moreno, Gabriel Alonso Hernando, León Anchueta Navarro, Buenaventura Esteban Tello, Leoncio Esteban Herranz.

Contribuyentes.—D. José Herranz Clares, Pantaleón Bartolomé Herranz, Ramón Clares Galán, Estanislao Clares Galán, Juan Miño Galán, Jacinto Herranz Mingote, Marcelino Iritia Navarro, Julio Iritia Navarro, Santiago Tello Clares, Mariano Tello Navarro, Pablo Martínez del Castillo, Basilio Iritia Navarro, Norberto Herranz Garcia, Felipe Cámara Sanz, Pascual Galán Sanz, Salvador Martínez Hernández, Jacinto Iritia Navarro, Martín Herranz Nicolás, Domingo Esteban Tello, Donato Herranz Chacón, Tomás Galán Galán, Narciso Navalpotro Martínez, Bernardino Bermejo Miño, Mariano Concha Gil.

COPERNAL

Concejales.—D. Leoncio de Lucas Sepúlveda, Gabriel de Lucas Ochoa, Pantaleón de la Torre de la Torre, Felix de Lucas Muñoz, Juan Blas Benito.

Contribuyentes.—D. Santiago Simón Morales, Marcelino Simón Atienza, Juan de Lucas Menor, Doroteo Simón Morales, Bernabé de Lucas Sepúlveda, Faustino Simón Encabo, Tiburcio Simón Blas, Leandro de Lucas Simón, Domingo Garcia Blas, Saturnino Ruiz Morales, Hilario Simón Cuesta, Pablo Muñoz Atienza, Juan de Lucas Mayor, Isidro Sanz Juanas, Mauricio Simón Morales, Martín Ochoa Sanz, Celestino Blas Benito, Eugenio Garcia Blas, Nicolás Blas Benito, Agustín Ruiz Garcia, Quintín Casas Blas, Manuel de Lucas Ochoa, Tomás Casas Blas, Blas de Lucas Sepúlveda.

LA CASA DE SAN GALINDO

Concejales.—D. Antonio Ortego de Diego, Pablo Simón Ruiz, Mauricio Legarda Medina, Gregorio Clemente Magro, Gregorio Butrón del Olmo, Venancio Butrón Gil.

Contribuyentes.—D. Juan Ruiz Gil, Aniceto Butrón Flores, Indalecio Butrón Flores, Francisco Simón Ruiz, Felipe Ortego de Diego, Gabino Ortego Hita, Eustaquio Legarda, Hermenegildo Legarda, Cipriano Agustín, Juan del Olmo Bravo, Mónico Clemente Garcia, Isabelo Sopena Hernando, Luis Ortego Ruiz, Mariano Hernando, Domingo Agustín Parra, Julián Butrón Abad, Hilario Ruiz del Olmo, Ladislao Ortego Hernando, Vicente Ortego Vela, Gregorio del Olmo del Olmo, Bonifacio Gil Clemente, Santiago Ortego Hernando, Andrés del Olmo Bravo, Mariano Butrón Gil.

HENCHE

Concejales.—D. Tiburcio de Pedro Garcia, Leandro Picazo de Pedro, Máximo Rubio Roldán, Lorenzo Canalejas Garcia, Florentino Perez Ruiz, Emilio de Pedro Canalejas.

Contribuyentes.—D. Wenceslao Arroyo Encabo, Benito Canalejas, Marcos Blanco Ortiz, Pablo Perez Blanco, Florentino Garcia, Hipólito Cojedor Canalejas, Tomás Picazo Ramos, Cándido Blanco Perez, Juan Henche de Pedro, José Gimuchaga Anduaga, Marcos Canalejas de Pedro, Eusebio Perez Ruiz, Juan Sanz Sicilia, Vicente de Pedro Estrada, Angel Garcia del Olmo, Juan Canalejas de Pedro, Fermín Cojedor Capellán, Jacinto Cojedor Ruiz, Felipe de Pedro Canalejas, Luis Brounier Brounier, Pedro Martínez Picazo, Mateo de Pedro Sanz, Rufino Blanco de Pedro, Santiago Canalejas Garcia.

CODES

Concejales.—D. Leoncio Martínez Lopé, Antonio Soler Ibáñez, Julián Vela Catalina, Julián Martínez y Martínez, Luis Martínez Andrea.

Contribuyentes.—D. Saturnino Martínez Andrea, Telesforo Martínez y Martínez, Nicolás Martínez y Andrea, Angel Andrea Martínez, Francisco Garcia Moreno, Quintín Lope Vela, Antonio Andrea Martínez, Celestino Perez Bartolomé, Telesforo Funez Martínez, Leandro Funez Martínez, Domingo Andrea Lopez, Julián Lope Vela, León del Moral Andrea, Gregorio Vela Barra, Alejandro Tello de Mingo, Julio Herrero Atance, Juan Francisco Funez Martínez, Dionisio Herrero Atance, Pablo Andrea Gutiérrez, Angel Tello de Mingo, Casimiro Vela Romero, Hilario Vela Barra, Mariano Funez Martínez, José Martínez Andrea, Simón Jiménez Romero.

ARBANCON

Concejales. — D. Jesús Valenciano del Vado, Juan Asenjo Aberturas, Felipe Puerta Boyarizo, Pedro del Vado Ibañez, Pedro Cemillán Navas, Mariano Navas Cemillán, Luis Jadraque Cerrada.

Contribuyentes. — D. Anastasio Monge Cañamón, Ruperto Aberturas Navas, Mariano Hergueta Navas, Calixto Pinel Barba, Pedro Aberturas Navas, Manuel Jadraque Azconas, Ernesto García Campos, Leandro Vacas Aberturas, Celedonio Pinel Minguez, Emilio Jadraque Jadraque, Antonio Moreno Mora, Buenaventura Aberturas Juaranz, Juan Aberturas Juaranz, Eustasio Jadraque Cemillán, Bienvenido Gil Domingo, Evaristo Martín Guijarro, Manuel Aberturas Aberturas, Nicolás Cerrada Aberturas, Antonio Pinel Jadraque, Antonio Heras Lucía, Félix Jadraque Jadraque, Eduardo Martínez Segoviano, Juan Manuel García Notario, Esteban Pinel Iruela, Jorge Moreno Ranz, Felipe Asenjo Heras, Gregorio Aberturas Aberturas, Benito Martínez Segoviano.

Hospital Militar de Guadalajara

— ANUNCIO —

El Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar.

Hago saber: Que debiéndose adquirir los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de aquel Establecimiento durante el mes de Marzo próximo, se invita a las personas que quieran presentar proposiciones, a que lo verifiquen el día 15 del mes actual, a las doce horas, en el Hospital Militar de esta Plaza, calle del Amparo, núm. 6.

Al efectuarse los pagos sufrirán el descuento del 1'30 por 100, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios correspondientes.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1927.—El Teniente Coronel Presidente, Salvador G.ª Pruneda.

Ayuntamientos

CABANILLAS DEL CAMPO.—Edictos

Don Angel López Inés, Alcalde Constitucional de Cabanillas del Campo.

Hago saber: Que según el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno que presido, en sesión del día de la fecha, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general, habiendo correspondido a los siguientes:

Parte real: D. Juan José Verda, D.ª Clotilde del Campo, D. Víctor López, D. Casiano Galán y D. Tadeo Inés.

Parte personal: D. Angel Blanco, D. Celestino Verda, Fernando Olalla y D.ª Concepción García.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general, por término de siete días, con el fin de oír reclamaciones.

Por el mismo plazo y en la forma establecida en dicho artículo, quedan expuestas al público las relaciones que han servido de base para la designación de los vocales natos.

Cabanillas del Campo 30 de Enero de 1927.—El Alcalde, Angel López.

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades de este término municipal para el ejercicio de 1927, se requiere a los contribuyentes vecinos, como forasteros, así como a todo individuo que tenga alguna utilidad en este tér-

mino, para que en el plazo de siete días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previenen los artículos 477 y 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Lo que hago público para general conocimiento y que no puedan alegar ignorancia.

Cabanillas del Campo 30 de Enero de 1927.—El Alcalde, Angel López.

JÓCAR

Don Felipe Ballester Moreno y D. Benito de la Cruz Recuero, Presidentes accidentales de los Vocales natos de las comisiones de evaluación en las partes real y personal del Repartimiento.

Hacemos saber: Que determinando el artículo 494 del Estatuto municipal, se proceda a completar la representación de Vocales natos de estas Comisiones, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, advertimos a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en las respectivas listas o relaciones publicadas, lo siguiente:

1.º Que la elección dará principio a las catorce y terminará a las dieciséis del día 13 de Febrero próximo, en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa los Vocales propios de estas Comisiones.

2.º El número de Vocales que cada elector podrá votar, por papeleta en que consten manuscrito con claridad o impresos los nombres, será el de seis en la parte real y tres en la personal.

3.º Queda prohibida la entrada en el local a todo elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante los mismos, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio y contra los acuerdos de ésta procederá en término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos, conforme determinan los artículos 496 y 497 de dicho Estatuto.

Lo que se hace público para que nadie alegue ignorancia.

Jócar 30 de Enero de 1927.—Los Presidentes, Benito de la Cruz.—Felipe Ballester.

AZUQUECA DE HENARES

La Comisión permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día 24 del actual, acordó la habilitación de un crédito al capítulo 6.º del actual presupuesto por insuficiencia de consignación, cuyo expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Azuqueca 29 de Enero de 1927.—El Alcalde, J. Mondedeu.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA.—Edicto

Don Eusebio Herrera Herrera, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra.

Por el presente edicto hago saber: Que debiendo proceder a posesionarse de sus cargos a los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, tanto de la parte real como de la personal del repartimiento, últimamente designados, de cuyos nombramientos se les hizo la oportuna notificación, y que se expresan a continuación, esta Alcaldía se ha servido señalar el día 7 de Febrero de 1927 y hora de las nueve, para

que los mencionados Vocales acudan al local de la Casa Consistorial para posesionarse de sus cargos y entregarles la documentación necesaria para que puedan continuar la constitución definitiva de las juntas expresadas.

Valdepeñas de la Sierra a 1.º de Febrero de 1927.
El Alcalde, Eusebio Herrera.

== Vocales natos de las Comisiones ==

Parte real.—D. Marcelo Prieto de Arribas, don Apolonio Fernández Viñuelas, D. Salvador de Arribas Herrera, D. Mariano Borlaf Herrera, D. Juan de Arribas Herrera.

Parte personal.—Parroquia única.—D. Juan Antonio Hernando, D. Pedro Herrera Herrera, D. Casto Herrera Herrera, D. Cayo de Arribas Horcajo.

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.—Edictos
Don Francisco Sanz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando.

Hago saber: Que de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 17 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general por Utilidades, habiéndole correspondido a los señores siguientes:

Parte real: D. Agustín Puerta Arias, D. Andrés Varela Ojalvo, D. Pedro Marchamalo Marchamalo y D. Abdón Pérez Rojo.

Parte personal: D. Bernardo Román Martínez, don Celadonio Vallejo Rojo, D. Teodoro Juárez Madrigal y D. Juan de la Cruz Toillet.

En cumplimiento del párrafo 2.º del mentado artículo se formaron las relaciones de contribuyentes que han servido de base para hacer la designación de vocales natos, las que quedan expuestas al público para oír reclamaciones por espacio de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.
Robledillo de Mohernando 17 de Enero de 1927.—
El Alcalde Presidente, Francisco García.

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades de este término municipal para el ejercicio de 1927, se requiere a los contribuyentes vecinos como forasteros, así como a todo individuo que obtenga alguna utilidad en este término, para que en el plazo de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento con los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Robledillo de Mohernando 17 de Enero de 1927.—
El Alcalde Presidente, Francisco García.

== CODES. — Edictos ==

Don Angel Andrea Martínez y D. Francisco García Moreno, Presidentes accidentales de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación en la parte real y personal del Repartimiento.

Hacemos saber: Que determinando los artículos 492 y 493 del vigente Estatuto, se proceda a completar la representación de vocales natos de estas Comisiones mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, advertimos a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallar-

se integrados en la respectiva lista o relación publicada, lo siguiente:

1.º Que la elección dará principio a las diez y terminará a las tres del día 6, en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa los Vocales propios de estas Comisiones.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, por papeleta en que consten manuscrito con claridad, o impreso los nombres, será el de cuatro en la parte real y tres en la personal.

3.º Queda prohibida la entrada en el local a todo elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante los mismos hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio y contra los acuerdos de ésta procederá en término de cinco días en única instancia, ante el Tribunal de repartos, conforme determinan el artículo 490 del mencionado Estatuto.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Codes 1.º de Febrero de 1927.—Los Presidentes,
Angel Andrea.—Francisco García.

Don Leoncio Martínez Lope, Alcalde constitucional de Codes.

Hago saber: Que para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de utilidades de este término municipal para el ejercicio de 1927, se requiere a los contribuyentes vecinos como forasteros, para que en el plazo de diez días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previenen los artículos 477 y 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento y que no puedan alegar ignorancia.

Codes 30 de Enero de 1927.—El Alcalde, Leoncio Martínez.

== Reemplazo del Ejército ==

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, igualmente que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías a los actos de Quintas, que tendrán lugar el día 13 de Febrero actual para el cierre del alistamiento y el 6 de Marzo próximo para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente.

== MILMARCOS ==

Angel Morales Anglada, hijo de Mariano y de Saturnina.

SOMOLINOS

Adolfo Gómez Chicharro, hijo de Antonio y de Juana.

HITA

Benito López de la Cruz, hijo de Juan y Carmen.
Dionisio Viejo Santamaria, de Francisco y Bernardina.

ALUSTANTE

Arturo Hernández Gabarre, hijo de Santos y de Bienvenida.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

La rectificación del padrón municipal de habitantes del año 1926, por quince días, en los pueblos siguientes:

Esplegares.	Cincovillas.
Madrigal.	Trijueque.
Riba de Santiuste.	Fuentelviejo.
Solanillos del Extremo.	Villanueva de Alcorón.
El Olivar.	Olmeda del Extremo.
Arbeteta.	San Andrés del Rey.

Illana, el presupuesto municipal ordinario para 1927, por quince días.

Galve de Sorbe, id. id., por id.

Alcuneza, id. id., por id.

Valtablado del Río, el presupuesto municipal ordinario del año actual, por quince días, y la rectificación del padrón vecinal del año 1926, por id. id.

Arbeteta, las listas de Compromisarios, por veinte días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción**GUADALAJARA**

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Bonifacio Martínez Zurita, natural que fué de Cerezo, de esta provincia, hijo de don Jenaro y de doña Eugenia, casado en segundas nupcias con doña Purificación Extremera Sanz, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en su domicilio en Yunquera de Henares, el día cuatro de Diciembre del año último, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo don Quiterio, doña Eugenia y doña Sinforosa Martínez Zurita; sus sobrinos carnales don Constantino, doña Benita, doña María y doña Donina Martínez Atance; don Lucio y don Doroteo Martínez Molina y don Epifanio y don Eugenio Morales Martínez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados señores a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a diez de Enero de mil novecientos veintisiete.—Julián García Sáinz de Baranda.—Ante mí: P. S., Luis Maín.

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don Julio Peña Benito, expediente de dominio de las siguientes fincas radicantes en esta ciudad: Una casa en la calle del Arcipreste de Hita, señalada con el número veintitrés, cuya extensión superficial no consta, y linda por la izquierda, entrando, la casa número veintiocho de la citada calle, propiedad de doña Ramona Gil Morillas, que tiene su domicilio en dicha finca; por la derecha, otra casa de don Emilio Truño López, conocido por don Emilio Torres López, domiciliado en la Maestranza de Ingenieros o Fuerte de San Francisco, y por la espalda, la calle de las Calnuevas, y un corral en la calle de las Calnuevas, accesorio de la casa anterior, aunque forma finca independiente, cuya extensión superficial se ignora; lindando por la izquierda otro corral de doña Ramona Gil Morillas, cuyo domicilio ya queda antes señalado, por la derecha casa de don Daniel Ramírez Gamó, domiciliado en esta finca, con entrada sin número por la calle de la Mina y de espalda esta última calle.

Las fincas descritas las adquirió el don Julio Peña Benito, con fecha veintitrés de Enero del año actual, por compra a don Domingo Ramón Vega Boitebeg, desde cuya fecha las viene poseyendo quieta y pacíficamente, a título de dueño y sin interrupción alguna, y de conformidad a lo dispuesto en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, por este segundo edicto se convoca a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho; cuyo término empezó a contarse desde el día veintisiete de Noviembre último, siguiente al de la inserción del primer edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dado en Guadalajara a diecisiete de Enero de mil novecientos veintisiete.—Julián García Sáinz de Baranda.—Ante mí: P. S., Luis Maín.

Juzgados municipales**HUERTAPELAYO.—Cédula de citación**

El Sr. Juez municipal de esta villa D. Felipe Embid Herráiz, en providencia del día de hoy, ha señalado para la celebración del juicio verbal civil interpuesto por D. Gervasio Villaverde Portillo, vecino de esta localidad, contra D. Facundo Herráiz Martínez, que fué de esta misma vecindad, hoy de ignorado paradero aunque se supone en Francia y en reclamación de cantidad menor de doscientas pesetas, el día 19 de Febrero próximo venidero, a la hora de las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Iglesia, donde concurrirán las partes con las pruebas que a su derecho aduzcan. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se inserta esta cédula en el «Boletín oficial» de la provincia, para general conocimiento y efectos del artículo anteriormente citado.

Huertapelayo 31 de Enero de 1927.—El Secretario habilitado, Pedro Martínez.—V.º B.º—El Juez municipal, Felipe Embid.